



PROTOCOLO DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA CONSERVAR TU HOGAR

(Actuaciones en caso de desahucio y/o desalojo de vivienda habitual por impago de hipoteca o alquiler)

1. SI HAS RECIBIDO YA UNA NOTIFICACIÓN DE DEMANDA JUDICIAL

a. DISPONES DE UN ABOGADO DE OFICIO

Podrás solicitarlo a través del Colegio de Abogados de Murcia C/. La Gloria, 25 bis. 30005
– Murcia - Tlf. 968 900 100 / email.: icamur@icamur.org

b. ACUDE A LOS SERVICIOS SOCIALES DE TU MUNICIPIO.

En el Ayuntamiento de tu localidad, a través de los servicios sociales, servicios de vivienda, oficinas de consumo, etc, podrán informarte de todas las opciones disponibles para conservar tu hogar dependiendo de tu situación particular.

c. CONTACTA CON EL SERVICIO DE MEDIACIÓN DE LA VIVIENDA Y LUCHA CONTRA LA OKUPACIÓN DE LA CARM (SMVO).

Podrás pedir cita a través del teléfono 012 y dirigirte a la Consejería de Fomento e Infraestructuras – Plaza Santoña, nº 6, 30006 - Murcia.

d. PUEDES APOYARTE EN LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES COLABORADORAS.

Asociaciones y Organizaciones como Cáritas, Cruz Roja, Columbares, Jesús Abandonado, Cepaim, Habito, Advis, PAH, Rasinet y Adicae, entre otras, podrán ayudarte a no perder tu hogar.

2. SI NO HAS RECIBIDO TODAVIA LA NOTIFICACIÓN DE DEMANDA JUDICIAL

a. ACUDE A LOS SERVICIOS SOCIALES DE TU MUNICIPIO.

En el Ayuntamiento de tu localidad, a través de los servicios sociales, servicios de vivienda, oficinas de consumo, etc, podrán informarte de todas las opciones disponibles para intentar evitar la demanda judicial.

b. CONTACTA CON EL SERVICIO DE MEDIACIÓN DE LA VIVIENDA Y LUCHA CONTRA LA OKUPACIÓN DE LA CARM (SMVO).

Podrás pedir cita a través del teléfono 012 y dirigirte a la Consejería de Fomento e Infraestructuras – Plaza Santoña, nº 6, 30006 - Murcia.

Dependiendo de tu situación particular podrán proponerte diferentes soluciones para evitar la demanda judicial.